



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

"FONDOS EN ADMINISTRACIÓN"

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE DEL PROGRAMA "Oficina de Protección de los Derechos de niños, niñas y adolescentes"

OBJETIVO GENERAL Prevenir y atender vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes a través de la atención directa y la articulación de la respuesta del gobierno local y los actores del territorio, como garantes de derechos de niños, niñas y adolescentes, en al menos, el espacio comunal.

FECHA DE REALIZACIÓN Enero a Marzo de 2021.-

DETALLE DE GASTOS	ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
	Honorarios	\$ 21.183.423.-	
	Implementación	\$ 500.000.-	
	Operación	\$ 6.922.102.-	
	Total	\$ 28.605.525.-	



Vº Bº

DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



CESAR LAGOS GONZALEZ

DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 63 Imputación Presupuestaria 114.05.01.028

DECRETO N° 105 / **CHIGUAYANTE,** 28 ENE 2021

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.289, de fecha 16 de Diciembre de 2020, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021; el Decreto Alcaldicio N° 1622, de fecha 24 de Diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021, Decreto Alcaldicio N°1637, de fecha 29 de Diciembre de 2020, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2021, Carta N°13 de fecha 12 de enero del 2021 que informa que las atenciones que ejecute OPD serán pagadas mediante Resolución de Pago de Urgencia acreditadas a través del CDP N° 803 de fecha 12 de enero del 2021 correspondientes a los meses enero, febrero y marzo del año antes señalado para la ejecución del Programa "Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia" y en uso de las facultades que me confieren los art.12° y 63° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Fondos en Administración respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE



RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/RDA/HCHN/HSG/CLG/IOA/IOA.-

DISTRIBUCIÓN

Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario

